

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**5887** *Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de un sistema solar, modelo TSM 300/S, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Solimpeks Solar, S.L., con domicilio en paseo de las Delicias, número 1 planta 2.<sup>a</sup>, 41001 Sevilla, para la renovación de vigencia de la certificación de un sistema solar, fabricado por Solimpeks Solar Energy Coop en su instalación industrial ubicada en Turquía, que se certificaron con las siguientes contraseñas.

| Modelo    | Contraseña | Fecha resolución |
|-----------|------------|------------------|
| TSM 300/S | SST-21913  | 14/11/2013       |

Conforme a los ensayos emitidos:

| Laboratorio emisor  | Clave                       |
|---------------------|-----------------------------|
| Eurofins-Modulo Uno | M1.11.SOLT.0105/42043_Rev.1 |

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

| Modelo    | Contraseña |
|-----------|------------|
| TSM 300/S | SST-32414  |

y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el

plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

1. *Modelo con contraseña SST-32414*

Identificación:

Fabricantes: Solimpeks Solar Energy Coop.  
Nombre comercial: TSM 300/S.  
Tipo de sistema: Termosifón.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 1.988 mm.  
Ancho: 1.041 mm.  
Alto: 90 mm.  
Área de apertura: 1,92 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,9 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,07 m<sup>2</sup>.

Características del sistema:

Volumen del depósito: 290 l.  
Número de captadores del sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l/día:

| Localidad<br>(latitud) | $Q_d$<br>MJ | $Q_i$<br>MJ | $Q_{par}$<br>MJ |
|------------------------|-------------|-------------|-----------------|
| Stockholm<br>(59,6° N) | 4.450       | 3.110       | 0               |
| Würzburg<br>(49,5° N)  | 4.250       | 3.326       | 0               |
| Davos<br>(46,8° N)     | 4.800       | 4.699       | 0               |
| Athens<br>(38,0° N)    | 3.300       | 3.161       | 0               |

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 400 l/día:

| Localidad<br>(latitud) | $Q_d$<br>MJ | $Q_i$<br>MJ | $Q_{par}$<br>MJ |
|------------------------|-------------|-------------|-----------------|
| Stockholm<br>(59,6° N) | 22.200      | 6.502       | 0               |
| Würzburg<br>(49,5° N)  | 21.300      | 6.609       | 0               |
| Davos<br>(46,8° N)     | 24.100      | 11.047      | 0               |
| Athens<br>(38,0° N)    | 16.500      | 8.945       | 0               |

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

| Localidad<br>(latitud) | $Q_d$<br>MJ | $Q_i$<br>MJ | $Q_{par}$<br>MJ |
|------------------------|-------------|-------------|-----------------|
| Stockholm<br>(59,6° N) | 33.300      | 7.016       | 0               |
| Würzburg<br>(49,5° N)  | 31.900      | 3.326       | 0               |
| Davos<br>(46,8° N)     | 36.150      | 9.529       | 0               |
| Athens<br>(38,0° N)    | 24.800      | 9.243       | 0               |

Madrid, 10 de diciembre de 2014.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.